



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 070-2020-CCPAncash/D

Huaraz, 09 de diciembre de 2020

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 021-2020 CD – CCPAncash-virtual del Consejo Directivo del CCPAncash, realizado con fecha 25 de noviembre del 2020, sobre la no aceptación de la información del año 2019 presentada por la CPCC. Práxedes Regina Armas Sánchez.

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Ancash – CCPA es una Institución de derecho público interno con autonomía propia y goza de personería de derecho público conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2020-CCPAncash/D se aprobó el documento denominado: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE TRABAJO REMOTO EN EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH”, según anexos que forman parte de la presente resolución.

Que, en reiteradas oportunidades se le ha solicitado a la CPCC. Práxedes Regina Armas Sánchez 1ra. Vicedecana del CCPAncash, sin embargo, no ha cumplido con presentar las informaciones solicitadas en forma reiterativa con los documentos de la referencia, para dar cumplimiento al acuerdo del Honorable Consejo Directivo, para que presente el Informe de Gestión Económica y Financiera del año 2019, por ser la responsable y haber tenido facultades (Asiento G0013) para realizar el manejo de los recursos financieros de la Oficina Administrativa de Chimbote del CCPAncash de las siguientes cuentas corrientes:



Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Banco de Crédito del Perú	310 227140500 96
BBVA Continental	011 295 0100027858
Caja Municipal de Santa	11012321000040720

Información requerida con los siguientes documentos: OFICIO N° 045-2020-CCPAncash/D, OFICIO N° 055-2020-CCPAncash/D, OFICIO N° 097-2020-CCPAncash/D, ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 006-2020 CD – CCPAncash-VIRTUAL, OFICIO N° 058-2020-CCPAncash/D, OFICIO N° 085-2020-CCPAncash/D, OFICIO N° 098-2020-CCPAncash/D y OFICIO N° 099-2020-CCPAncash/D.



Que, la información presentada por la CPCC. Práxedes Regina Armas Sánchez 1ra. Vicedecana del CCPAncash "AUNTO: Remito Información solicitada REF: Estados Financieros 2019 FECHA: Chimbote, 09 de noviembre del 2020. Recepcionado el día 24-11-2020 en la mesa de partes de la sede Huaraz del CCPAncash.



Que, en la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 018-2020 CD-CCPAncash-VIRTUAL de fecha 07 de noviembre del 2020, se acordó aprobar la ejecución presupuestal y los estados financieros del ejercicio 2019 del CCPAncash presentado y expuesto por el CPC. Florencio Rodríguez Yauri Contador del CCPAncash.

Que, el Consejo Directivo según el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 021-2020 CD – CCPAncash-virtual, realizado con fecha 25 de noviembre del 2020, acordó no aceptar la información del año 2019 presentada por la CPCC. Práxedes Regina Armas Sánchez: 1) Por haber presentado en forma extemporánea, 2) por estar firmado por un contador no autorizado y por el Consejo Directivo y por ser información ya procesada por el Contador del CCPAncash y aprobado por el Consejo Directivo; y,



Colegio de Contadores Públicos de Ancash

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – No aceptar la información del año 2019 presentada por la CPCC. Práxedes Regina Armas Sánchez:

- Por haber presentado en forma extemporánea.
- Por estar firmado por un contador no autorizado por el Consejo Directivo.
- Por ser información ya procesada por el Contador del CCPAncash y aprobado por el Consejo Directivo.



Artículo 2°. - Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

Artículo 3°. - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

Mag. CPC. Cesar J. Gutierrez Cusquipoma
Director Secretario


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega
Decano

SEDE REGIONAL - HUARAZ:
Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz
Telef.: 043-587603 RPM: #951094001
E-mail: info@ccpncashhuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA, Nuevo Chimbote